



RESOLUCION-CS-N° 163/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 MAY 1998

Actuación SCS N° 001/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Rubén M. J. LIMO VIDAL, de la Carrera de Nutrición de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita prórroga para la presentación del Certificado de Reválida de Estudios Medios Extranjeros; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en virtud de la demora en la prórroga de la visa por parte de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, como así también a su situación económica.

Que, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, el Departamento Alumnos de la mencionada Unidad Académica no registra la inscripción del recurrente por carecer de la documentación pertinente.

Que el Consejo Directivo de dicha Facultad, en sesión ordinaria N° 3/98, de fecha 07/04/98, solicita hacer lugar a la prórroga interpuesta, a la vez que deja aclarado que para la inscripción, tanto en la Facultad como en las mesas examinadoras, se debe respetar las normas vigentes.

Que el alumno posee un buen rendimiento académico, tal como puede observarse en su Estado Curricular.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 121/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 14 de Mayo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Sr. Rubén Marcos Josué LIMOS VIDAL, prórroga hasta el 31 de Marzo de 1999, para la presentación del Certificado de Reválida de Estudios Medios Extranjeros en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

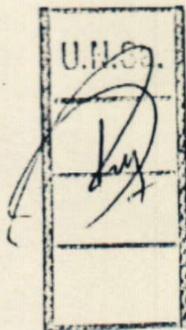
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Actuación SCS N° 001/98.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD que, una vez que el Sr. Rubén Marcos Josué LIMOS VIDAL cumpla con el requisito de presentación de visa y documentación pertinente, proceda a su reinscripción en la Facultad e inscripción en las mesas examinadoras.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica y Sr. Rubén M. J. Limos Vidal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 163/98